

## INVERSIONES PRODUCTIVAS EN ACUICULTURA

### Beneficiarios

- Pymes acuícolas.

### Requisitos de los beneficiarios

1. Estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil que garantice posibles daños a terceros, agresiones al ambiente o pérdidas por circunstancias extraordinarias en las propias instalaciones.
2. Estar en posesión de las preceptivas concesiones, autorizaciones, permisos o licencias.

### Obligaciones de los beneficiarios

1. Dar adecuada publicidad de la subvención obtenida.
2. Llevar un sistema de contabilidad aparte, o un código contable adecuado para todas las operaciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Mantener la inversión subvencionada durante 5 años.
4. Conservar hasta el 31/12/2026 los documentos justificativos.
5. Aceptar su inclusión en la lista pública de operaciones.
6. Si la inversión comporta la generación de residuos, cumplir las condiciones señaladas en la normativa sectorial para cada tipo de residuo.
7. Mantener la actividad productiva en Cantabria, no cambiar la propiedad de la infraestructura y no producir cambios sustanciales de la infraestructura durante 5 años.

### Actuaciones subvencionables

#### 1. Inversiones productivas.

- Actuaciones para el desarrollo de una acuicultura sostenible y competitiva.
- Aumento de la producción de especies con buena perspectiva de mercado.
- Favorecer la posibilidad de cultivar macroalgas para agar, gelatinas y fertilizantes.
- Nutrición y alimentación (optimización de piensos; manuales de buenas prácticas de alimentación, mejoras tecnológicas de seguimiento y monitoreo).

#### 2. Diversificar la producción acuícola y las especies cultivadas.

- Favorecer la posibilidad de cultivar macroalgas para agar, gelatina y fertilizantes.
- Posibilitar la generación de energía a partir de los procesos productivos acuícolas.
- Diversificar especies.
- Domesticación (Investigación, recursos genéticos, desarrollo de normativa de acuicultura basada en capturas).

- Incidir en la diversificación de especies acuícolas e impulsar cultivos multiróficos.
- Promocionar el cultivo de microalgas para nutrición humana y animal, biocombustibles y cosmética.

**3. Modernizar los centros acuícolas que tengan las siguientes finalidades:**

- La mejora de las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores del sector acuícola.
- El desarrollo de un sistema de vigilancia ambiental en continuo.

**4. Mejoras y modernización relacionadas con la salud y el bienestar de los animales, incluida la adquisición de equipos destinados a proteger las explotaciones de los predadores salvajes.**

**5. Inversiones en la mejora de la calidad del producto acuícola o para incrementar su valor.**

- Fomento de la acuicultura que ofrezca beneficios ambientales.
- Fomento para el desarrollo de alternativas que añadan valor a los productos comercializados.
- La optimización del valor añadido (calidad, sanidad, ecología...).

**6. Recuperar estanques o lagunas acuícolas existentes mediante la eliminación del lodo o inversiones para prevenir los depósitos de lodo.**

### Gastos subvencionables

1. Construcción, ampliación, modernización o acondicionamiento de inmuebles.
2. Maquinaria, instalaciones y equipos de primer uso.
3. Costes generales directamente relacionados con la actividad subvencionable e indispensables.
  - Redacción del proyecto.
  - Dirección de obra.
  - Estudios de viabilidad.
  - Tasas de permisos, licencias y autorizaciones administrativas.
4. Equipos y programas informáticos relacionados con las actividades de producción y de comercialización de la empresa.
5. Elementos de transporte interno.

### Cuantía

- Intensidad máxima – 50 %.

### Plazos

### Solicitud

- 14/08/2017.

## **Ejecución**

- Inversiones no terminadas a fecha de solicitud.
- 30/11/2017.